

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO-LEY 40, 1962, de 27 de septiembre sobre adquisición de inmueble sito en Valencia, calle de María Molina, número 2.

La necesidad de dotar al Museo Nacional de Cerámica «González Martí», de Valencia, de adecuadas instalaciones, ha evidenciado parejamente la de ampliar su actual estructura, insuficiente a todas luces para estos fines.

Entre las posibles soluciones propuestas ha parecido más racional y lógica la de adquirir el inmueble contiguo, sito en la calle de María de Molina, número dos, comprensivo de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados sobre la que se alza una edificación en estado de construcción. A tal efecto, se ha instruido el oportuno expediente, en el curso del cual se ha llegado a un acuerdo con la entidad propietaria de aquél, «Valenciana de Inversiones, S. A.» (VAINSA), en la determinación del precio, que se ha fijado en diez millones de pesetas, cuya cantidad ha sido considerada razonable a la vista de los informes periciales correspondientes.

Por otra parte, se ha puesto de manifiesto el interés que en la proyectada ampliación tienen la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de dicha capital, cuyas entidades se han dirigido al Ministerio de Educación Nacional ofreciendo al Estado su colaboración económica para la compra del edificio, concurriendo con él a su adquisición por terceras iguales partes, oferta que ha parecido bien aceptar.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos, en uso de la autorización contenida en el artículo trece de la Ley de Cortes, y oída la Comisión a que se refiere el artículo diez, apartado tercero, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para adquirir, prescindiendo del trámite de concurso, conjuntamente con la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de dicha capital, el inmueble en construcción sito en la misma, calle de María Molina, número dos, colindante con el Museo Nacional de Cerámica «González Martí», propiedad de la Entidad «Valenciana de Inversiones, S. A.» (VAINSA).

Artículo segundo.—El precio de la venta será de diez millones de pesetas, que aportarán, por terceras iguales partes, el Estado, la Diputación y el Ayuntamiento referidos, con cargo a sus respectivos presupuestos.

Artículo tercero.—El inmueble quedará de la exclusiva propiedad del Estado y, una vez incorporado al Inventario de Bienes del mismo e inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente, deberá adscribirse al Ministerio de Educación Nacional, con destino a ampliación del Museo Nacional de Cerámica «González Martí», de Valencia.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio, y en relación con las expresadas Corporaciones, se llevarán a efecto los trámites necesarios para la efectividad de la adquisición de que se trata, previo cumplimiento de las reglamentarias formalidades.

Artículo quinto.—De este Decreto-ley se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

ORDEN de 28 de septiembre de 1962 por la que se delega la facultad ordenadora de gastos en los asuntos propios de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino hasta el límite de 250.000 pesetas a favor del Secretario Gerente de la misma.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Con el fin de que el Secretario Gerente de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino disponga de las atribuciones necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones que le encomienda la Orden de 5 de junio de 1961,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la expresada Comisión y en virtud de la autorización conferida por el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha resuelto confirmar la facultad ordenadora de gastos en los asuntos propios de aquella hasta el límite cuantitativo de 250.000 pesetas a favor del señor Secretario Gerente de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino.

Lo digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros e Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia subasta de un lote forestal de 2.501 hectáreas en la provincia de Río Muni.

Con sujeción a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1957 y disposiciones concordantes, se anuncia la subasta forestal de dos mil quinientas una hectáreas, al sitio denominado Río Campo (provincia de Río Muni), por el tipo mínimo de canon de quince pesetas por hectárea y año y diecisiete pesetas por árbol apeado.

Los documentos acreditativos del derecho a licitar y el pliego de oferta los presentará cada postor antes de las doce horas del día 17 de noviembre próximo en el Registro de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas (paseo de la Castellana, número 5, Madrid), donde se celebrará la subasta a la misma hora del día 22 del mismo mes.

Las demás condiciones particulares de la subasta se hallan expuestas en el tablón de anuncios de dicho Centro.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—4.619.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se establecen oficinas temporales y matasellos especiales en las capitales de las provincias africanas.

Se dispone el establecimiento de oficinas temporales, provistas de matasellos especiales, en las capitales de las provincias africanas durante las fechas que se expresan:

Bata, días 12 y 13 de octubre de 1962.

Santa Isabel de Fernando Poo, días 18 y 19 de octubre de 1962.

El Aaiun, días 23 y 24 de octubre de 1962.

Sidi-Ifni, día 26 de octubre de 1962.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.